



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 25 de marzo del 2026.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. "LXII"

LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Le Diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su representación, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el último domingo de noviembre de cada año como el "Día del Sonidero Mexiquense", en reconocimiento a la cultura sonidera como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

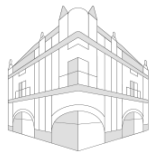
"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de la identidad colectiva de los pueblos, a través de sus manifestaciones artísticas, musicales, festivas y comunitarias, las sociedades transmiten conocimientos, tradiciones y formas de convivencia que fortalecen el tejido social y preservan la memoria histórica de las comunidades.

En el ámbito internacional, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** ha establecido, mediante la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, que el patrimonio cultural inmaterial comprende "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

Asimismo, señala que este patrimonio se transmite de generación en generación y se recrea constantemente en función del entorno, la historia y la interacción social de las comunidades, proporcionando un sentimiento de identidad y continuidad.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

México es un Estado Nación que integra dicha Convención, lo cual implica la responsabilidad de identificar, proteger y promover las expresiones culturales que forman parte de la identidad de sus comunidades.

En concordancia con este compromiso internacional, el marco jurídico nacional reconoce el derecho de todas las personas al acceso a la cultura, el **artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

De igual manera, la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales** establece que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deben promover, proteger y preservar las manifestaciones culturales que emanan de las comunidades, reconociendo la diversidad cultural como un elemento esencial de la Nación.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dentro de este marco conceptual y jurídico, la **cultura sonidera** constituye una manifestación cultural viva que encuadra plenamente dentro de la noción de patrimonio cultural inmaterial, se trata de una expresión popular urbana que integra música, baile, técnica de amplificación sonora, identidad barrial, tradición oral, organización comunitaria y apropiación del espacio público como espacio de convivencia social.

El movimiento sonidero tiene sus raíces en los barrios populares del centro del país desde mediados del siglo XX, consolidándose como una práctica cultural propia de la vida urbana.

Los sonideros son promotores musicales que, mediante sistemas de sonido, baile, iluminación, colecciones musicales y la interacción directa con el público, generan espacios de convivencia colectiva en plazas públicas, calles, ferias, fiestas patronales y eventos comunitarios.

A través de ritmos como la cumbia, la salsa, el son cubano y otros géneros tropicales, se construyen dinámicas sociales que fortalecen el sentido de pertenencia, la identidad barrial y la convivencia intergeneracional.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Más allá de su dimensión recreativa, el movimiento sonidero constituye un fenómeno sociocultural complejo que involucra conocimientos técnicos, musicales, corográficos, prácticas comunicativas y formas de organización comunitaria, el sonidero no solo reproduce música, sino que selecciona, mezcla y presenta piezas musicales, interactúa con el público mediante mensajes y saludos personalizados y genera una narrativa colectiva que fortalece el sentido de pertenencia y comunidad.

Asimismo, los sistemas de sonido, cabinas, tornamesas y equipos de amplificación forman parte de un conocimiento técnico especializado que se transmite generacionalmente, lo que refuerza su carácter como patrimonio cultural intangible.

En el **Estado de México**, la cultura sonidera posee un arraigo profundo, particularmente en municipios de la zona metropolitana y del oriente de la entidad, demarcaciones como Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, La Paz, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Toluca, entre otros, han sido históricamente espacios donde esta expresión cultural se ha desarrollado con gran vitalidad, formando parte de la vida cotidiana de miles de personas.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El Estado de México se ha consolidado como uno de los principales referentes del movimiento sonidero, siendo cuna y punto de encuentro de numerosos exponentes del género, en estos territorios, la cultura sonidera se ha convertido en un importante mecanismo de cohesión social que fomenta la convivencia intergeneracional, el baile, la integración comunitaria y la construcción de redes de solidaridad.

Además de su dimensión ilustrativa, la cultura sonidera representa también una actividad económica relevante para muchas familias mexiquenses, la organización de eventos sonideros genera empleos directos e indirectos vinculados con la producción de eventos, el audio profesional, la iluminación, la logística, el transporte, el diseño gráfico y otros servicios asociados, de esta manera, el movimiento sonidero no solo contribuye a la vida cultural de las comunidades, sino que también forma parte de las economías populares que sostienen a numerosos hogares mexiquenses.

La relevancia cultural de esta tradición ha sido reconocida institucionalmente en diversos espacios, en **2023**, el Gobierno de la **Ciudad de México** declaró a la cultura sonidera como **Patrimonio Cultural Inmaterial**, reconociendo su valor histórico, artístico, popular y comunitario dentro del patrimonio cultural de la capital del país.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

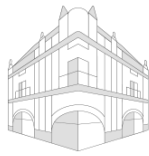
"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Asimismo, en otras entidades federativas se han impulsado iniciativas, festivales y acciones institucionales orientadas a su preservación y promoción.

Estos antecedentes evidencian que el reconocimiento institucional de las expresiones culturales populares permite dignificar a quienes participan en ellas, promover su preservación, desde una perspectiva humanista, que genere políticas públicas que favorezcan su difusión y salvaguardia.

En este contexto, resulta pertinente impulsar en el **Estado de México** el reconocimiento institucional de la cultura sonidera mediante la creación de una fecha conmemorativa que permita visibilizar su valor social y aporte histórico y cultural.

Declarar el **último domingo de noviembre de cada año como el "Día del Sonidero Mexiquense"** permitirá reconocer institucionalmente la aportación cultural del movimiento sonidero en la entidad, fortalecer la identidad cultural de los municipios mexiquenses donde esta práctica tiene presencia histórica y promover actividades culturales, musicales y comunitarias que fomenten la convivencia social.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

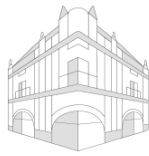
PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

La elección del último domingo de noviembre responde a la tradición de realizar bailes y encuentros sonideros durante fines de semana, facilitando la participación de la comunidad, la activación económica; permitiendo que esta fecha se convierta en un espacio de celebración cultural accesible para la ciudadanía.

Reconocer la cultura sonidera implica comprender que el patrimonio cultural no se limita a monumentos materiales, sino que también vive en las prácticas cotidianas de las comunidades, significa reconocer que los barrios y colonias del Estado de México son espacios legítimos de producción cultural, donde la música, el baile y el sonido han sido herramientas de identidad, libertad, convivencia y expresión social.

Por las razones expuestas, Someto a consideración de esta Honorable "LXII" Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el último domingo de noviembre de cada año como el "Día del Sonidero Mexiquense", en reconocimiento a la cultura sonidera como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México;** para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

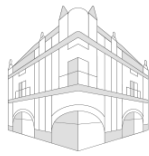
PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO __

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el último domingo de noviembre de cada año, como el "Día del Sonidero Mexiquense", en reconocimiento al valor de la cultura sonidera como Patrimonio Cultural Inmaterial, estableciéndose como de orden público e interés social el fomento, la conservación, la promoción, el patrocinio y la salvaguarda de esta tradición en el Estado de México.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México".

ARTÍCULO SEGUNDO. -El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad de la Cultura Sonidera como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, que incluyan protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos y en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, Capital del Estado de México, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández.

Presentante.